



FACULTAD DE CIENCIAS

FACULTAD DE CIENCIAS  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FÍSICA  
OFICIO FCIE/CDF/108/14

Asunto: Respuesta a carta con fecha del 04 de febrero de 2014

**Fís. Mat. Bernarndo Salas Mar**  
Facultad de Ciencias, UNAM  
Presente

La presente es en atención a su solicitud escrita con fecha del 4 de febrero del presente año. Al respecto, hago de su conocimiento que:

- La asignación de profesores a los grupos de la Licenciatura de Física del semestre en curso 2014-2 se realizó con base en los *criterios para la asignación de cursos* acordados por el Consejo Técnico de esta Facultad, según consta en el acta 10/40 con fecha 18 de noviembre de 2010, de acuerdo al siguiente orden:

- Profesores o investigadores de tiempo completo de la UNAM
- Profesores o investigadores de tiempo completo de otras instituciones de educación superior o de servicio
- Técnicos Académicos

En todos los casos se considerará:

- El currículum
- La evaluación histórica

- El artículo 27 del Estatuto del Personal Académico de nuestra Universidad, no establece como una obligación para los Técnicos Académicos el impartir cursos.

- El proceso de asignación de profesores, discutidores y ayudantes de profesor a los cursos de la Licenciatura en Física está, primeramente, encaminado a cubrir las necesidades académicas y docentes de la Licenciatura, mismas que semestre con semestre son analizadas y discutidas en el pleno de las reuniones del Comité Académico de la Licenciatura de Física.

Sin más por el momento,

**Atentamente**

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, D. F. a 12 de febrero de 2014  
Por el Comité Académico de Licenciatura de Física

**DRA. GABRIELA MURGUÍA ROMERO**  
*Coordinadora de la Licenciatura de Física*  
FACULTAD DE CIENCIAS  
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

C.c.p.: H. Consejo Técnico, Facultad de Ciencias, UNAM.

